

CONSEJO DE INVESTIGACIONES

Actualización de montos máximos a financiar por PID por año

Se actualizan los montos máximos a financiar por PID por año, según los criterios consensuados por CIUNER para el 2014, de la siguiente mànera:

- PID que no requieran equipamiento, bibliografía y/o reactivos químicos (incisos 4 y/o 251), es decir, requerimientos para los incisos 2 "Bienes de Consumo" y 3 "Servicios no Personales", hasta PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00.-) por año.
- PID con requerimiento de equipamiento, bibliografía y/o reactivos químicos (incisos 4 y/o 251), hasta PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-), respetando el monto máximo anual de \$22.500,00.- para los Incisos 2 "Bienes de Consumo" y 3 "Servicios no Personales"

Concepción del Uruguay, 08 de marzo de 2017

SE EU ZALDE